CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO Y OPERACIÓN DE LA PLAZA COMUNITARIA EN DESARROLLO DENOMINADA **"REVOLUCIÓN"**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO ESTATAL DE LA EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"EL IEEA"**, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, **EL LIC. MARCO ANTONIO AVILÉS RIVERA**, Y POR LA OTRA, EL MUNICIPIO DE ESCARCEGA, EN LO SUBSECUENTE, **"EL MUNICIPIO"**, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL EL **LIC. ATILANO MOSQUEDA AGUAYO**, Y A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ COMO **"LAS PARTES"** AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DE "EL IEEA"

I.1 QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CREADO POR ACUERDO DEL EJECUTIVO ESTATAL, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL 22 DE ABRIL DE 1999, Y TIENE POR OBJETO PROMOVER, ORGANIZAR E IMPARTIR EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS.

I.2. QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 3º DE SU ACUERDO DE CREACIÓN, TIENE FACULTADES PARA PROMOVER Y PROPORCIONAR SERVICIOS DE ALFABETIZACIÓN, PRIMARIA Y SECUNDARIA PARA ADULTOS; GESTIONAR LA ACREDITACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS, CONFORME A LOS OBJETIVOS, CONTENIDOS, Y PROGRAMAS QUE ESTABLEZCA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA; COORDINAR SUS ACTIVIDADES CON INSTITUCIONES QUE OFREZCAN SERVICIOS SIMILARES O COMPLEMENTARIOS Y APOYAR CUANDO LO REQUIERAN A DEPENDENCIAS, ORGANISMOS, ASOCIACIONES Y EMPRESAS EN LAS TAREAS AFINES QUE DESARROLLEN.

I.3. QUE A EFECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, UNA DE LAS ACCIONES QUE VIENE REALIZANDO, CONSISTE EN PROMOVER ENTRE INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, EL ESTABLECIMIENTO DE PLAZAS COMUNITARIAS Y EN DESARROLLO, POR MEDIO DE LAS CUALES SE PONE A DISPOSICIÓN DE LAS PERSONAS DE 15 AÑOS O MÁS SIN EDUCACIÓN BÁSICA UNA OFERTA INTEGRAL EN EL ÁMBITO EDUCATIVO Y DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO A TRAVÉS DE DIVERSOS MEDIOS.

I.4. QUE EN LOS TERMINOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 12 FRACCION II, DE SU REFERIDO ACUERDO DE CREACION LA REPRESENTACION LEGAL DE ESTE ORGANISMO DESCENTRALIZADO RECAE EN SU DIRECTOR GENERAL, PROF. MARCO ANTONIO AVILES RIVERA, COMO APODERADO GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION CON TODAS LAS FACULTADES QUE DE ACUERDO CON LAS LEYES ESTATALES SE REQUIERAN PARA CELEBRAR Y SUSCRIBIR CONVENIOS DE COLABORACION COMO EL PRESENTE.

I.5. QUE CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS PARA OTORGAR EN COMODATO LOS BIENES PARA LA INSTALACIÓN DE LA PLAZA COMUNITARIA, MEDIANTE EL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO POR EL INEA Y EL IEEA DE FECHA 04 DE MARZO DEL 2004

I.6. QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL, EL UBICADO EN LA CALLE OCHO NO. 175, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 24000, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE.

II. DE "EL MUNICIPIO"

II.1. QUE ES SU PROPÓSITO PARTICIPAR EN LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN EN SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ASÍ COMO DESARROLLAR LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PARA ADULTOS MAYORES DE 15 AÑOS NO MATRICULADOS, ANALFABETOS O DESERTORES DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS APROBADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PUBLICA QUE SON DESARROLLADOS POR **"EL IEEA"**.

II.2 QUE EL **LIC. ATILANO MOSQUEDA AGUAYO**, SE ENCUENTRA FACULTADO PARA LLEVAR A CABO DICHO CONVENIO, TODA VEZ QUE CUENTA CON SU CONSTANCIA DE MAYORIA A LA PLANILLA GANADORA DE LA ELECCION DE AYUNTAMIENTO, LA CUAL SE LE FUE EXPEDIDA CON FECHA 11 DE JUNIO DE 2015, POR PARTE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, QUE LO ACREDITA COMO PRESIDENTE MUNICIPAL DE ESCARCEGA, CAMPECHE.

II.3 QUE CONFORME A SU ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL ESTADO DE CAMPECHE FORMA PARTE DEL MISMO MUNICIPIO Y QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTA INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, POR TANTO

INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, POR TANTO CUENTA CON ATRIBUCIONES SUFICIENTES PARA CONVENIR CON ORGANISMOS QUE ATIENDEN A MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS HABITANTES ASENTADOS EN SU ÁMBITO TERRITORIAL.

II.4 QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, RECONOCE Y ASUME LA OBLIGACIÓN DE PROMOVER, ESTABLECER Y SOSTENER SERVICIOS PERMANENTES DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS, FOMENTANDO PARA ELLO, UNA CONCIENCIA DE SOLIDARIDAD SOCIAL ENTRE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO.

II.5 QUE ESTÁ DE ACUERDO EN COORDINAR SUS ESFUERZOS CON LOS DEL **"EL IEEA"**, MEDIANTE OTORGAMIENTO DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES QUE COADYUVEN AL LOGRO DE LAS METAS Y OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN LO RELATIVO A LA EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS EN LA ENTIDAD.

II.6 QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL, EL UBICADO EN LA CALLE 29 S/N, ENTRE 28 Y 31, COL. CENTRO FRENTE AL PARQUE PRINCIPAL; TEL. 01 982 82 4 01 12; ESCÁRCEGA, CAMPECHE.

III.- DE LAS PARTES

ÚNICA.- QUE CON LA FINALIDAD DE AMPLIAR LA COBERTURA DE EDUCACIÓN BÁSICA ENTRE LAS PERSONAS DE 15 AÑOS O MÁS, APROVECHAR LOS MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE, ABRIR OPCIONES DE ACCESO A INFORMACIÓN Y RECURSOS EDUCATIVOS NOVEDOSOS, ACERCAR MEDIOS TECNOLÓGICOS A LA POBLACIÓN QUE NO TIENE ACCESO A ELLOS, MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE UNIR ESFUERZOS PARA ESTABLECER Y OPERAR LA PLAZA COMUNITARIA EN DESARROLLO REFERIDA EN EL PROEMIO DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL.

DADAS LAS ANTERIORES DECLARACIONES, LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO ESTABLECER Y OPERAR LA PLAZA COMUNITARIA EN DESARROLLO DENOMINADA **"REVOLUCIÓN"** INSTALADA EN EL LUGAR QUE OCUPA "EL CENTRO COMUNITARIO CRECENCIO GÓZALES MARTIN" UBICADO EN CALLE 26 A S/N., COL. REVOLUCIÓN C.P. 24350; ESCÁRCEGA, CAMPECHE, EN BENEFICIO

DE LAS PERSONAS DE 15 AÑOS O MÁS QUE NO TUVIERON LA OPORTUNIDAD DE CONCLUIR O CURSAR LA EDUCACIÓN BÁSICA. ASIMISMO, SE ESTABLECERÁN LOS MECANISMOS Y PARTICIPACIÓN PARA EL MEJOR FUNCIONAMIENTO DE LA PLAZA.

SEGUNDA.- A EFECTO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO **"EL IEEA"** SE COMPROMETE A:

a) PROPORCIONAR DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, LOS SERVICIOS DE DOCUMENTACIÓN NECESARIOS A FIN DE GARANTIZAR LOS PROCESOS DE ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA LOS USUARIOS DE LA PLAZA COMUNITARIA EN DESARROLLO.

b) REGISTRAR Y LLEVAR EL CONTROL DE USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA, CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES PARA TAL EFECTO, Y EMITIR LOS REPORTES DE ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTES.

c) EXPEDIR, CONFORME A LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA POR LA SEP LOS CERTIFICADOS DE TERMINACIÓN DE ESTUDIOS A LAS PERSONAS DE 15 AÑOS O MÁS QUE CONCLUYAN SU EDUCACIÓN PRIMARIA O SECUNDARIA, SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLAN LOS REQUISITOS INSTITUIDOS.

d) SELECCIONAR A LA PERSONA QUE FUNGIRÁ COMO PROMOTOR EN LA PLAZA COMUNITARIA EN DESARROLLO.

e) GARANTIZAR LA CAPACITACIÓN DEL PROMOTOR Y APOYO TÉCNICO.

f) TRAMITAR LOS RECURSOS NECESARIOS ANTE EL PATRONATO PROEDUCACIÓN DE ADULTOS DEL ESTADO DE CAMPECHE A.C., PARA LAS GRATIFICACIONES EN APOYO A LA PLAZA COMUNITARIA EN DESARROLLO, DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVIDAD Y A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 1.

g) ASESORAR A **"EL MUNICIPIO"** Y COADYUVAR CON EL EN TODO LO NECESARIO PARA FORTALECER Y OPERAR LA PLAZA COMUNITARIA EN DESARROLLO.

h) VIGILAR QUE **"EL MUNICIPIO"** HAGA BUEN USO DEL EQUIPO DE LA PLAZA COMUNITARIA EN DESARROLLO, QUE SE ENTREGUE A LA MISMA PARA LOS FINES ESPECÍFICOS DE ESTE CONVENIO.

i) ORGANIZAR, A TRAVÉS DEL PROMOTOR, LOS SERVICIOS DE LA PLAZA COMUNITARIA EN DESARROLLO Y GARANTIZAR QUE LAS PERSONAS DE 15 AÑOS O MÁS RECIBAN UN SERVICIO INTEGRAL, CON ACCESO A LAS SALAS DE CÓMPUTO Y TELEVISIÓN.

j) PROPORCIONAR EL EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE RECEPCIÓN DE LA SEÑAL DE EDUSAT.

k) INSTALAR EN RED LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, GARANTIZAR LA SEÑAL EDUSAT, ASÍ COMO LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LOS EQUIPOS EN LOS ESPACIOS DESIGNADOS COMO LA SALA DE CÓMPUTO Y DE USOS MÚLTIPLES POR **"EL MUNICIPIO"**.

l) DOTAR A LA PLAZA COMUNITARIA EN DESARROLLO DE LOS LIBROS Y MATERIALES EDUCATIVOS, DIDÁCTICOS Y DE APOYO, (MEDIATECAS), DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

m) PROPORCIONAR EL MOBILIARIO NECESARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLAZA COMUNITARIA EN DESARROLLO.

ASI MISMO, **"EL IEEA"** DESIGNA COMO UNIDAD RESPONSABLE PARA VIGILAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONVENIO Y PARA CONOCER Y RESOLVER DE COMÚN ACUERDO LOS ASUNTOS DERIVADOS DE SU APLICACIÓN, A SU DELEGADO MUNICIPAL 05, ESTABLECIDO EN ESCÁRCEGA, CAMPECHE.

TERCERA.- A EFECTO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO **"EL MUNICIPIO"** SE COMPROMETE A:

a) PROPORCIONAR EL INMUEBLE Y ACONDICIONAR LOS ESPACIOS FÍSICOS EN DONDE SE ESTABLECERÁ LA PLAZA COMUNITARIA EN DESARROLLO, CONSIDERANDO LA INSTALACIÓN DE LAS SALAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y ESPECÍFICOS SEÑALADOS EN EL ANEXO 2.

b) INSTALAR EN LA FACHADA Y ACCESO DE LA PLAZA EN DESARROLLO, LA SEÑALIZACIÓN NECESARIA QUE FACILITE A LA COMUNIDAD IDENTIFICAR DÓNDE ESTÁ UBICADA LA PLAZA COMUNITARIA EN DESARROLLO.

c) GARANTIZAR QUE LOS HORARIOS Y DÍAS DE SERVICIO DE LA PLAZA COMUNITARIA EN DESARROLLO SE ESTABLEZCAN Y, EN SU CASO, AJUSTEN CONFORME A LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS.

d) PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA, DE ENERGÍA ELÉCTRICA, LIMPIEZA, AGUA Y SANITARIOS EN LOS HORARIOS DE SERVICIO DE LA PLAZA COMUNITARIA EN DESARROLLO Y CUBRIR EL COSTO MENSUAL DE LOS MISMOS; Y EL CORRESPONDIENTE A LOS BIENES CONSUMIBLES (HOJAS Y TONER).

e) PROPONER A **"EL IEEA"** EL (LOS) CANDIDATO(S) A COLABORAR EN LA PLAZA COMUNITARIA EN DESARROLLO COMO PROMOTOR Y APOYO TÉCNICO.

f) APOYAR A **"EL IEEA"** EN LA REALIZACIÓN DE LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN NECESARIAS PARA ATRAER E INCORPORAR A LA PLAZA COMUNITARIA EN DESARROLLO A ASESORES DE EDUCACIÓN BÁSICA, ASÍ COMO A LOS BENEFICIARIOS DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS.

g) PROPORCIONAR A **"EL IEEA"** TODA LA INFORMACIÓN Y FACILIDADES PARA SUPERVISAR Y CONOCER SOBRE EL FUNCIONAMIENTO Y RESULTADOS DE LA PLAZA COMUNITARIA EN DESARROLLO, CUANDO ÉSTE SE LO REQUIERA.

h) PROPORCIONAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA NECESARIO LAS 24 HORAS DEL DÍA LOS 365 DÍAS DEL AÑO.

i) PROPORCIONAR POR UN TIEMPO NO MENOR DE 3 AÑOS EL INMUEBLE SEDE DE LA PLAZA COMUNITARIA EN DESARROLLO

j) REPORTAR A **"EL IEEA"** TODAS LAS FALLAS QUE SE DERIVEN DEL USO NORMAL DE LOS BIENES, QUE FUERON PROPORCIONADOS POR ÉSTE.

k) PROPORCIONAR EL SERVICIO DE INTERNET Y SU PAGO MENSUAL NECESARIO PARA LA PLAZA COMUNITARIA.

l) ENTREGAR UN LISTADO DE LA UBICACIÓN DE LOS BIENES QUE FORMARÁN PARTE DE LA PLAZA COMUNITARIA EN DESARROLLO QUE SE ENCUENTRA INSTALADA, ASÍ COMO PERMITIR A **"EL IEEA"** Y/O A QUIEN ÉL DESIGNE SU REVISIÓN FÍSICA Y LA REALIZACIÓN DE UN INVENTARIO DENTRO DE LAS MISMAS.

CUARTA.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL MOBILIARIO, EQUIPO DE CÓMPUTO, TELEVISORES, VIDEO CASSETERA, ANTENA PARABÓLICA, DECODIFICADOR Y MATERIAL EDUCATIVO, EN VIDEO Y CDS, QUE CONFORMAN LA MEDIATECA, QUE SE PROPORCIONA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE CONVENIO, SE OTORGAN EN CALIDAD DE COMODATO, A **"EL MUNICIPIO"**, CON LA CONDICIÓN DE QUE DICHOS BIENES, DESCRITOS EN EL **ANEXO NÚMERO 3**, SE DESTINEN ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LOS SERVICIOS DE LA PLAZA COMUNITARIA EN DESARROLLO.

QUINTA.- "EL MUNICIPIO" ESTÁ OBLIGADO A PONER TODA DILIGENCIA EN LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES Y ES RESPONSABLE DE TODO DETERIORO QUE SUFRAN LOS MISMOS POR NEGLIGENCIA. SI EL DETERIORO DE LOS BIENES ES TAL QUE NO SEAN SUSCEPTIBLES DE EMPLEARSE EN SU USO ORDINARIO, **"EL IEEA"** PODRÁ EXIGIR EL VALOR DE LOS MISMOS.

SEXTA.- "EL MUNICIPIO" SE OBLIGA A RESTITUIR EN BUEN ESTADO DE USO Y CONSERVACIÓN LOS BIENES Y A RESPONDER DE LOS VICIOS OCULTOS QUE PUDIERAN TENER, PREVIA NOTIFICACIÓN DE **"EL IEEA"**, SALVO DETERIORO NORMAL POR USO, ASIMISMO "EL IEEA", SE OBLIGA A NO ENAJENAR LOS BIENES MATERIA DE ESTE CONVENIO, DURANTE SU VIGENCIA.

SÉPTIMA.- "EL MUNICIPIO" ESTÁ DE ACUERDO EN NO VARIAR EL USO DE LOS BIENES MATERIA DE ESTE CONVENIO, NI MUCHO MENOS A OTORGAR EL USO A PERSONA DISTINTA BAJO CUALQUIER TÍTULO, SIENDO RESPONSABLE DE LA PÉRDIDA O DETERIORO CAUSADO POR ESE HECHO.

OCTAVA.- "EL MUNICIPIO" SE COMPROMETE A REALIZAR TODAS LAS REPARACIONES, INSTALACIONES Y MEJORAS QUE REQUIERAN LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

NOVENA.- "EL MUNICIPIO" EXPRESA SU CONSENTIMIENTO PARA QUE **"EL IEEA"** RECUPERE LOS BIENES MUEBLES CUANDO ESTA PLAZA NO ESTÉ SIENDO APROVECHADA O CUMPLIENDO CON EL OBJETO PARA LA CUAL FUE INSTALADA EN ESTA LOCALIDAD, DE ACUERDO A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL INEA VIGENTES.

DÉCIMA.- "EL IEEA" PROPORCIONARÁ EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL EQUIPO DE CÓMPUTO UNA VEZ QUE LA GARANTÍA DE LOS MISMOS HAYA CONCLUIDO.

DÉCIMA PRIMERA.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN REUNIRSE POR LO MENOS CADA TRIMESTRE PARA EVALUAR EL FUNCIONAMIENTO Y RESULTADOS DE LA PLAZA EN DESARROLLO, CON BASE EN LA CUAL **"EL IEEA"** EMITIRÁ SUS RECOMENDACIONES PARA FORTALECER LA OPERACIÓN Y ELEVAR LOS RESULTADOS DE LA PLAZA COMUNITARIA EN DESARROLLO.

DÉCIMA SEGUNDA.- "LAS PARTES" RECONOCEN EXPRESAMENTE QUE LA COLABORACIÓN QUE SE DÉ POR PARTE DE PERSONAS FÍSICAS EN APOYO AL FUNCIONAMIENTO DE LA PLAZA COMUNITARIA EN DESARROLLO, LA REALIZAN DE MANERA SOLIDARIA Y DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVIDAD APLICABLE SE LES PODRÁ GRATIFICAR O NO ECONÓMICAMENTE. EN TAL VIRTUD, SE CANALIZARÁ A LOS INTERESADOS CON EL PATRONATO PRO-EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN EL ESTADO DE CAMPECHE A.C. PARA QUE ÉSTE SE COMPROMETA A INFORMAR CLARAMENTE Y POR ESCRITO A DICHAS PERSONAS LA CALIDAD SOLIDARIA DE SU PARTICIPACIÓN, PRECISÁNDOLE LA INEXISTENCIA DE UNA RELACIÓN LABORAL O CONTRACTUAL PARA QUE PUDIERA SUSCITARSE CON LAS PERSONAS ANTES MENCIONADAS, NO SIENDO APLICABLE, POR TANTO, EL CARÁCTER DE UN PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO.

DÉCIMA TERCERA.- "LAS PARTES" ACUERDAN QUE LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONVENIO PODRÁN SER OBJETO DE REVISIÓN Y, EN SU CASO, DE ADICIÓN O MODIFICACIÓN DE COMÚN ACUERDO ENTRE ELLAS. PARA QUE LAS ADICIONES O MODIFICACIONES SURTAN EFECTOS DEBERÁN ESTABLECERSE POR ESCRITO EN EL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE CORRESPONDA, EL CUAL, DEBIDAMENTE SUSCRITO POR LOS REPRESENTANTES DE DICHAS INSTITUCIONES, SE AGREGARÁ A ESTE CONVENIO COMO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, PARA SU EJECUCIÓN.

DÉCIMA CUARTA.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LAS DUDAS Y CONTROVERSIAS QUE PUDIEREN SUSCITARSE CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN Y OBSERVANCIA DEL PRESENTE CONVENIO, SERÁN RESUELTOS DE COMÚN ACUERDO POR ELLAS Y LAS DECISIONES QUE SE TOMEN DEBERÁN HACERSE CONSTAR EN LOS MISMOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE Y TAMBIÉN FORMARÁN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DE NO SER POSIBLE LO ANTERIOR, LAS PARTES SE SOMETEN DESDE ESTE MOMENTO A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES CON SEDE EN EL ESTADO DE CAMPECHE, RENUNCIANDO DESDE ESTE MOMENTO A CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

DÉCIMA QUINTA.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO O VIOLACIÓN DE ALGUNA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONVENIO POR PARTE DE **"EL MUNICIPIO"**, ESTO DARÁ LUGAR A SU RESCISIÓN, BASTANDO PARA ELLO LA COMUNICACIÓN POR ESCRITO QUE SE LE DE A ESTE ÚLTIMO, LA CUAL OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL.

DÉCIMA SEXTA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO, SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, EN LO QUE A SUMINISTRO DE RECURSOS SE REFIERE, A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE **"EL IEEA".**

SIN EMBARGO, EL PRESENTE CONVENIO PODRÁ DARSE POR TERMINADO CUANDO ASÍ LO DECIDA CUALQUIERA DE LAS PARTES, PREVIO AVISO QUE POR ESCRITO DÉ A LA OTRA PARTE CON UN MÍNIMO DE NOVENTA DÍAS DE ANTICIPACIÓN, DEBIENDO LAS PARTES, EN SU CASO, ADOPTAR LAS MEDIDAS CONDUCENTES PARA EVITAR QUE SE AFECTE EL SERVICIO EDUCATIVO QUE SE ESTUVIESE PRESTANDO Y SE CAUSE PERJUICIO A LOS USUARIOS.

PREVIA LECTURA Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, FIRMAN DE CONFORMIDAD EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO Y OPERACIÓN DE LA PLAZA COMUNITARIA EN DESARROLLO DENOMINADA **"REVOLUCIÓN",** EN DOS EJEMPLARES, EN EL MUNICIPIO DE ESCARCEGA, CAMPECHE, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, QUEDANDO UN EJEMPLAR ORIGINAL EN PODER DE CADA UNA DE LAS INSTANCIAS FIRMANTES.

POR **"EL IEEA"**	POR **"EL MUNICIPIO"**
LIC. MARCO ANTONIO AVILÉS RIVERA	**LIC. ATILANO MOSQUEDA AGUAYO.**
DIRECTOR GENERAL	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ESCÁRCEGA

ANEXO NÚMERO 1

APOYOS ECONÓMICOS A FIGURAS SOLIDARIAS DE PLAZAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA, EN COLABORACIÓN Y EN DESARROLLO.

PROMOTORA/OR DE PLAZA COMUNITARIA		
CONCEPTO	RANGO (EDUCANDOS)	MONTO
LAS/LOS EDUCANDOS CONSIDERADAS/OS EN EL RANGO DE LA SIGUIENTE COLUMNA DEBERÁN MOSTRAR ASISTENCIA Y AVANCE.	DE 1 A 16	$300
	DE 17 A 37	$600
	DE 38 A 74	$1,155
	DE 75 A 111	$1,733
	DE 112 Y MÁS	$2,425
EXAMEN PRESENTADO IMPRESO	DE 1 A 9	$105
	DE 10 A 28	$160
	DE 29 A 46	$253
	DE 47 A 64	$379
	DE 65 Y MÁS	$575
MAXIMO A OTORGAR AL PROMOTOR/A $3,000		

APOYO TECNICO		
CONCEPTO	RANGO (EDUCANDOS)	MONTO
LAS/LOS EDUCANDOS CONSIDERADAS/OS EN EL RANGO DE LA SIGUIENTE COLUMNA DEBEN MOSTRAR ASISTENCIA Y AVANCE.	DE 1 A 30	$400
	DE 31 A 60	$1,200
	DE 61 A 90	$1,600
	DE 91 A 120	$2,500
	DE 121 Y MÁS	$2,600
EXAMEN PRESENTADO IMPRESO	DE 1 A 18	$144
	DE 19 A 36	$200
	DE 37 A 54	$300

	DE 55 Y MÁS	$400
MÁXIMO A OTORGAR AL APOYO TÉCNICO		$3,000

AVANCE PROMOTORA/OR, APOYO TÉCNICO Y ASESORA/OR EDUCATIVO	
CONCEPTO	MONTO
INCORPORACIÓN AL NIVEL INTERMEDIO O AVANZADO HASTA QUE ACREDITE, POR EXAMEN FINAL, EL PRIMER MÓDULO. *	$32
MÓDULO ESTUDIADO EN PAPEL CON EXAMEN PRESENTADO EN LÍNEA	$8
MÓDULO ESTUDIADO CON USO DE TIC CON EXAMEN PRESENTADO EN LÍNEA	$20
MÓDULO CONCLUIDO DE ALFABETIZACIÓN TECNOLÓGICA	$25
USUARIO QUE CONCLUYE NIVEL (UCN)	$120

*** SÓLO SE OTORGA EL APOYO ECONÓMICO A LA/AL PROMOTORA/OR.**

APOYOS ECONÓMICOS A FIGURAS SOLIDARIAS DE PLAZAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA, EN COLABORACIÓN Y EN DESARROLLO.

ACTIVIDAD			GRATIFICACIÓN UNITARIA	CANTIDAD MÁXIMA	CONDICIÓN *
GRUPO A	1	MEVYT CON APOYO DE LA COMPUTADORA (EN LÍNEA, VIRTUAL O DE LIBRE ACCESO)	$40	–	20
	2	MEVYT IMPRESO	$20	–	15
	3	MÓDULOS DE ALFABETIZACIÓN TECNOLÓGICA	$21	–	10
	4	INCORPORACIÓN DE JÓVENES O PERSONAS ADULTAS	$30		30
	5	EXÁMENES EN LÍNEA	$12	100**	
	6	EXAMEN IMPRESO	$8	30**	
	7	INCORPORACIÓN DE ASESORAS/ES (CON AL MENOS UN EDUCANDO VINCULADO EN EL SASA)	$120	2	
	8	FORMACIÓN DE FIGURAS SOLIDARIAS E INSTITUCIONALES	$120	2	
GRUPO B	9	CURSOS/TALLERES/CONFERENCIAS/ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES	$70	3	
	10	USO DE MEDIATECA	$10	35	

* CONDICIONES PARA LIBERAR LOS CONCEPTOS 5 Y 6 ** TOPE LIBERADO AL CUMPLIR LAS CONDICIONES DE GRUPO A

ACTIVIDAD			GRATIFICACIÓN UNITARIA	CANTIDAD MÁXIMA	CONDICIÓN *
GRUPO C	1	MEVYT CON APOYO DE LA COMPUTADORA (EN LÍNEA, VIRTUAL O DE LIBRE ACCESO)	$40	--	20
	2	MÓDULOS DE ALFABETIZACIÓN TECNOLÓGICA	$60	--	10
GRUPO D	3	EXÁMENES EN LÍNEA	$18	100**	
	4	CURSOS DE COMPUTACIÓN	$275	4	
	5	USO DE MEDIATECA	$10	35	

* CONDICIONES PARA LIBERAR EL CONCEPTO
** TOPE LIBERADO AL CUMPLIR LAS CONDICIONES DE GRUPO C

ANEXO NUMERO 2

a. ESPACIOS FÍSICOS:

- DISPONIBILIDAD DE ESPACIOS PARA SALAS PRESÉNCIALES, DE CÓMPUTO Y USOS MÚLTIPLES.
- CUBRIR CON LAS DIMENSIONES MÍNIMAS REQUERIDAS PARA LA INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO Y EQUIPOS.
- SALA DE CÓMPUTO (MÍNIMO 30 M2)

1. INSTALACIÓN ELÉCTRICA CON TUBERÍA CONDRUIT

2. UNA INSTALACIÓN INDIVIDUAL DE 220 WTS PARA EL REGULADOR FERRÓN ASONANTE QUE ALMACENA 11 CONTACTOS POLA CON SALIDAS DE 110.

3. UN CONTACTO DUPLEX POLARIZADO PARA IMPRESORA DIRECTO DE LA LÍNEA.

- SALA DE USOS MÚLTIPLES (MÍNIMO 20 M2)

- CONTAR CON ENERGÍA ELÉCTRICA BIFÁSICA Y MEDIDOR

- GARANTIZAR QUE LA SALA DE CÓMPUTO CUENTE CON LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA EL RESGUARDO DEL EQUIPO (PROTECCIONES, VIGILANCIA, ETC.)

ANEXO NUMERO 3

RELACIÓN DE BIENES MUEBLES QUE SON ENTREGADOS EN COMODATO POR **"EL IEEA"** A **"EL MUNICIPIO"** DE ESCÁRCEGA. PARA LA PLAZA COMUNITARIA EN DESARROLLO DENOMINADA **"REVOLUCIÓN"**

CONSECUTIVO	NUMERO DE INVENTARIO			DESCRIPCION	VALOR	FORMA DE ADQUISICIÓN
				PLAZA REVOLUCIÓN.		
01	INEA-I-150200364	00741	03	TELEVISOR A COLOR DE 29" MARCA PHILIPS, MODELO 29PT5431 CON NUMERO DE SERIE: YA1A0345044105	2,840.50	TRANSFERENCIA
02	INEA-I-180000062	00389	07	MESA PARA COMPUTADORA SIN MARCA MODELO 3000 CON PATAS DESMONTABLES EN H COLOR NEGRO Y CUBIERTA DE MADERA AGLOMERADA EN LAMINADO PLASTICO COLOR BLANCO MEDIDAS: 0.90 X 0.60 X 0.75 MTS.	1,344.35	TRANSFERENCIA
03	INEA-I-180000062	00390	07	MESA PARA COMPUTADORA SIN MARCA MODELO 3000 CON PATAS DESMONTABLES EN H COLOR NEGRO Y CUBIERTA DE MADERA AGLOMERADA EN LAMINADO PLASTICO COLOR BLANCO MEDIDAS: 0.90 X 0.60 X 0.75 MTS.	1,344.35	TRANSFERENCIA
04	INEA-I-180000062	00391	07	MESA PARA COMPUTADORA SIN MARCA MODELO 3000 CON PATAS DESMONTABLES EN H COLOR NEGRO Y CUBIERTA DE MADERA AGLOMERADA EN LAMINADO PLASTICO COLOR BLANCO MEDIDAS: 0.90 X 0.60 X 0.75 MTS.	1,344.35	TRANSFERENCIA
05	INEA-I-180000062	00392	07	MESA PARA COMPUTADORA SIN MARCA MODELO 3000 CON PATAS DESMONTABLES EN H COLOR NEGRO Y CUBIERTA DE MADERA AGLOMERADA EN LAMINADO PLASTICO COLOR BLANCO MEDIDAS: 0.90 X 0.60 X 0.75 MTS.	1,344.35	TRANSFERENCIA
06	INEA-I-180000062	00393	07	MESA PARA COMPUTADORA SIN MARCA MODELO 3000 CON PATAS DESMONTABLES EN H COLOR NEGRO Y CUBIERTA DE MADERA AGLOMERADA EN LAMINADO PLASTICO COLOR BLANCO MEDIDAS: 0.90 X 0.60 X 0.75 MTS.	1,344.35	TRANSFERENCIA
07	INEA-I-180000112	00461	07	TECLADO PARA COMPUTADORA MARCA DELL MODELO SK8118 CON CONECCION USB CON NUMERO DE SERIE: CN-0DJ415-71616-76K-00FN	291.56	TRANSFERENCIA
08	INEA-I-180000112	00462	07	TECLADO PARA COMPUTADORA MARCA DELL MODELO SK8118 CON CONECCION USB CON NUMERO DE SERIE: CN-0DJ415-71616-76K-0C03	291.56	TRANSFERENCIA
09	INEA-I-180000112	00463	07	TECLADO PARA COMPUTADORA MARCA DELL MODELO SK8118 CON CONECCION USB CON NUMERO DE SERIE: CN-0DJ415-71616-76K-08QF	291.56	TRANSFERENCIA

10	INEA-I-180000112	00464	07	TECLADO PARA COMPUTADORA MARCA DELL MODELO SK8118 CON CONECCION USB CON NUMERO DE SERIE: CN-0DJ415-71616-76K-0AQA	291.56	TRANSFERENCIA
11	INEA-I-180000112	00465	07	TECLADO PARA COMPUTADORA MARCA DELL MODELO SK8118 CON CONECCION USB CON NUMERO DE SERIE: CN-0DJ415-71616-76K-0AQS	291.56	TRANSFERENCIA
12	INEA-I-180000114	00444	07	MOUSE (RATON) ACCESORIO PARA COMPUTADORA MARCA DELL MODELO M056U0A CON NUMERO DE SERIE: G0V00B9D	194.37	TRANSFERENCIA
13	INEA-I-180000114	00445	07	MOUSE (RATON) ACCESORIO PARA COMPUTADORA MARCA DELL MODELO M056U0A CON NUMERO DE SERIE: G0VO4YE2	194.37	TRANSFERENCIA
14	INEA-I-180000114	00446	07	MOUSE (RATON) ACCESORIO PARA COMPUTADORA MARCA DELL MODELO M056U0A CON NUMERO DE SERIE: G0V00BGL	194.37	TRANSFERENCIA
15	INEA-I-180000114	00447	07	MOUSE (RATON) ACCESORIO PARA COMPUTADORA MARCA DELL MODELO M056U0A CON NUMERO DE SERIE: G0V00C7K	194.37	TRANSFERENCIA
16	INEA-I-180000114	00448	07	MOUSE (RATON) ACCESORIO PARA COMPUTADORA MARCA DELL MODELO M056U0A CON NUMERO DE SERIE: G0U05DLJ	194.37	TRANSFERENCIA
17	INEA-I-180000148	00093	07	NO BREAK, UNIDAD DE ENERGIA ININTERRUMPIBLE MARCA ISB, MODELO MICRO SR 500 INET CON CAPACIDAD DE 300 WATTS. CON NUMERO DE SERIE: E-07-I-02614	1,679.11	TRANSFERENCIA
18	INEA-I-180000148	00094	07	NO BREAK, UNIDAD DE ENERGIA ININTERRUMPIBLE MARCA ISB, MODELO MICRO SR 500 INET CON CAPACIDAD DE 300 WATTS. CON NUMERO DE SERIE: E-07-I-02892	1,679.11	TRANSFERENCIA
19	INEA-I-180000148	00095	07	NO BREAK, UNIDAD DE ENERGIA ININTERRUMPIBLE MARCA ISB, MODELO MICRO SR 500 INET CON CAPACIDAD DE 300 WATTS. CON NUMERO DE SERIE: E-07-I-02618	1,679.11	TRANSFERENCIA
20	INEA-I-180000148	00096	07	NO BREAK, UNIDAD DE ENERGIA ININTERRUMPIBLE MARCA ISB, MODELO MICRO SR 500 INET CON CAPACIDAD DE 300 WATTS. CON NUMERO DE SERIE: E-07-I-02606	1,679.11	TRANSFERENCIA
21	INEA-I-180000148	00097	07	NO BREAK, UNIDAD DE ENERGIA ININTERRUMPIBLE MARCA ISB, MODELO MICRO SR 500 INET CON CAPACIDAD DE 300 WATTS. CON NUMERO DE SERIE: E-07-I-02596	1,679.11	TRANSFERENCIA
22	INEA-I-180000218	00446	07	MONITOR A COLOR DE 17" SVGA MODELO E773C CON NUMERO DE SERIE: CN-0J9235-64180-75G-00GL	2,915.60	TRANSFERENCIA
23	INEA-I-450400126	00062	07	ANAQUEL MOVIL LIBRERO UNIVERSAL ABIERTO MARCA MULTISISTEMAS, MODELO LIBRERO CON 7 ENTREPAÑOS Y UN CUBRE POLVO MEDIDAS: 0.93 X 0.32 X 2.10 MTS.	3,786.95	TRANSFERENCIA
24	INEA-I-450400314	01212	07	SILLA FIJA APILABLE TIPO TRINEO MARCA MOBILIARIO MODELO SG CON ASIENTO Y RESPALDO DE PLASTICO EN COLOR NEGRO	242.65	TRANSFERENCIA
25	INEA-I-450400314	01213	07	SILLA FIJA APILABLE TIPO TRINEO MARCA MOBILIARIO MODELO SG CON ASIENTO Y RESPALDO DE PLASTICO EN COLOR NEGRO	242.65	TRANSFERENCIA

26	INEA-I-450400314	01214	07	SILLA FIJA APILABLE TIPO TRINEO MARCA MOBILIARIO MODELO SG CON ASIENTO Y RESPALDO DE PLASTICO EN COLOR NEGRO	242.65	TRANSFERENCIA
27	INEA-I-450400314	01215	07	SILLA FIJA APILABLE TIPO TRINEO MARCA MOBILIARIO MODELO SG CON ASIENTO Y RESPALDO DE PLASTICO EN COLOR NEGRO	242.65	TRANSFERENCIA
28	INEA-I-450400314	01216	07	SILLA FIJA APILABLE TIPO TRINEO MARCA MOBILIARIO MODELO SG CON ASIENTO Y RESPALDO DE PLASTICO EN COLOR NEGRO	242.65	TRANSFERENCIA
				TOTAL DE BIENES: 28	28,303.25	

				BIENES EN REPOSICION		
01	INEA-I-180000218	00447	07	MONITOR A COLOR DE 17" SVGA MODELO E773C CON NUMERO DE SERIE: CN-0J9235-64180-75P-30NF	2,915.60	TRANSFERENCIA
				MONITOR A COLOR MARCA SAMSUNG MODELO 701M CON NUMERO DE SERIE: MJ17H9NL924616D	REPOSICION	
02	INEA-I-180000218	00448	07	MONITOR A COLOR DE 17" SVGA MODELO E773C CON NUMERO DE SERIE: CN-0J9235-64180-75P-30N4	2,915.60	TRANSFERENCIA
				MONITOR A COLOR MARCA HP CON NUMERO DE SERIE: 6147317	REPOSICION	
03	INEA-I-1800000220	00466	07	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO MARCA DELL MODELO DCNE OPTIPLEX745 CON NUMERO DE SERIE: 9L22MD1	6,317.12	TRANSFERENCIA
				UNIDAD CENTRAL DE PROCESO MARCA LENOVO MODELO: M-5485 CON NUMERO DE SERIE:		
04	INEA-I-1800000220	00872	03	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO MARCA LANIX MODELO GENESIS 2700 CON UNIDA DE DVD/CD-ROM NUMERO DE SERIE: 00312126579	9,264.40	TRANSFERENCIA
				UNIDAD CENTRAL DE PROCESO MARCA LENOVO MODELO: M-5485 CON NUMERO DE SERIE: MJNLNV7	SUSTITUCION	
05	NC-220-INJ-00001-15			UNIDAD CENTRAL DE PROCESO MARCA HP COMPAQ 8000 CON NUMERO DE SERIE: MXL11307Z5		
06	NC-220-INJ-00002-15			UNIDAD CENTRAL DE PROCESO MARCA HP COMPAQ 8000 CON NUMERO DE SERIE: MXL10721GX		
07	NC-220-INJ-00003-15			UNIDAD CENTRAL DE PROCESO MARCA HP COMPAQ 8000 CON NUMERO DE SERIE: MXL111054J		

				ESTE BIEN FUE ASIGNADO A LA PLAZA DE REVOLUCIÓN		
01	I-450400016	0016	09	ARCHIVERO METALICO DE 4 GAVETAS MARCA OFFICE ESINGS DE 18" COLOR NEGRO	3,967.50	COMPRA

		BIENES CON NUMERO DE CONTROL		
01	NC-122-INF-00023-14	DIADEMAS CON MICRÓFONO MARCA ACTECK MODELO AM-370 CON NUMERO DE SERIE: 20000087103904		
02	NC-186-INF-00024-14	CAMARA WEB MARCA ACTECK MODELO M-CW760 CON MICROFONO INCULUIDO CON NUMERO DE SERIE: 1070546038326		

SUPERVISION REALIZADA EL DIA 12 DE JUNIO DE 2015.